

*"Por la cual se modifica la Resolución 00024 del 2025 por medio de la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina Asesora Jurídica y se dictan otras disposiciones"*

## LA MINISTRA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de las facultades legales y en particular las conferidas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo ordenado por el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el representante legal de la entidad perteneciente a la Rama Ejecutiva del poder público podrá crear y organizar los grupos internos de trabajo permanentes o transitorios que permitan atender las necesidades del servicio y cumplir con eficiencia los objetivos, políticas y programas que ésta tenga a su cargo.

Que el Decreto 2489 de 2006, en su artículo 8°, establece que: *"Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de estos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente"*.

Que el Decreto 1985 del 12 de septiembre de 2013, *"Por el cual se modifica la estructura del del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias"* establece como parte de la estructura de esta cartera, la Oficina Asesora Jurídica, como dependencia adscrita al despacho de la Ministra y en su artículo 8 tiene determinadas las funciones específicas.

Que mediante Decreto 3745 del 22 de diciembre de 2003 *"Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se dictan otras disposiciones"*, modificado por el Decreto 1986 del 12 de septiembre de 2013 *"Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"*, quedó establecida la planta de personal con la cual esta cartera cumple las funciones que le son propias.

Que mediante Resolución número 000024 del 2025, se creó y organizó el Grupo Interno de Trabajo denominado "3. Grupo Interno de Trabajo de Medidas Preventivas y Correctivas en el Cumplimiento de Obligaciones Legales, Contractuales y Funcionales" adscrito a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que mediante Resolución número 000217 del 2025, se modificó el artículo 5° de la Resolución 000024 de 2025 en lo relacionado con la conformación del Grupo Interno de Trabajo de medidas preventivas y correctivas en el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales y funcionales.



*"Por la cual se modifica la Resolución 00024 del 2025 por medio de la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina Asesora Jurídica y se dictan otras disposiciones"*

Que, con base en las funciones a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, se requiere por estricta necesidad del servicio y para el eficiente funcionamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la creación de un nuevo Grupo Interno de Trabajo que se denominará de Asociatividad y Participaciones Accionarias, lo cual implica la modificación de la composición de los grupos establecida en la Resolución número 000024 del 14 de febrero de 2025 y la Resolución 000217 del 16 de julio de 2025; a su vez, la redistribución de las responsabilidades del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Normativo de la Reforma Agraria, Desarrollo Rural y Reforma Rural Integral por razones de oportunidad y racionalidad, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que como consecuencia de lo anterior, se modifica la Resolución número 000024 del 2025, por medio de la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina Asesora Jurídica y se dictan otras disposiciones.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1. Modificación.** Modifíquese el artículo 1º de la Resolución 000024 de 2025 el cual quedará así:

*"Artículo 1. Creación de grupos internos de trabajo. Crear en la Oficina Asesora Jurídica los siguientes Grupos Internos de Trabajo:*

- 1. Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Normativo de la Reforma Agraria, Desarrollo Rural y Reforma Rural Integral.*
- 2. Grupo Interno de Trabajo de Prevención del Daño Antijurídico y Litigio Estratégico.*
- 3. Grupo Interno de Trabajo de Medidas Preventivas y Correctivas en el Cumplimiento de Obligaciones Legales, Contractuales y Funcionales.*
- 4. Grupo Interno de Trabajo de Asociatividad y Participaciones Accionarias."*

**Artículo 2. Modificación.** Modifíquese el artículo 2º de la Resolución 000024 de 2025 el cual quedará así:

*"Artículo 2. Responsabilidades o tareas específicas del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Normativo de la Reforma Agraria, Desarrollo Rural y Reforma Rural Integral. Las responsabilidades específicas del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Normativo de la Reforma Agraria, Desarrollo Rural y la Reforma Rural Integral serán las siguientes:*

- 1. Analizar, estudiar, los proyectos de ley, actos legislativos, decretos y resoluciones que deba expedir o proponer el Ministerio a solicitud de los interesados.*

*"Por la cual se modifica la Resolución 00024 del 2025 por medio de la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina Asesora Jurídica y se dictan otras disposiciones"*

2. Analizar y proyectar para la firma del Ministro o Ministra o sus delegados los proyectos de actos administrativos con sus respectivas memorias justificativas que deban suscribir y que no correspondan a otra dependencia.
3. Analizar, conceptuar sobre la constitucionalidad y coherencia con el ordenamiento jurídico vigente de las iniciativas legislativas relacionadas con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.
4. Analizar y conceptuar en materia normativa para la materialización de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural.
5. Proyectar las directrices jurídicas para la interpretación y aplicación de las normas que regulan el sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural en todos los niveles y campos de acción.
6. Apoyar a las dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la elaboración de instrumentos jurídicos para el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la atención, protección del campesinado en el marco del Sistema Nacional de Reforma Agraria, así como a la población víctima del conflicto armado interno en Colombia con enfoque diferencial e interseccional.
7. Apoyar en el seguimiento a la implementación del fomento y fortalecimiento del campesinado en desarrollo del Decreto 1406 de 2023, o las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.
8. Coordinar, impulsar y desarrollar todas las actividades de colaboración, seguimiento y apoyo que correspondan a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio en materia de la creación de instrumentos jurídicos para el cumplimiento de sentencias de la corte constitucional en el reconocimiento del derecho progresivo al acceso a la tierra, al territorio de los pobladores rurales y la materialización efectiva de otros derechos sociales y colectivos, acceso a los bienes y servicios.
9. Brindar acompañamiento a las dependencias del Ministerio en las diferentes reuniones en el marco del Sistema Nacional de Atención para la Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV-.
10. Publicar en la página web del Ministerio los proyectos normativos, para conocimiento y comentarios de la ciudadanía de conformidad con las normas vigentes y los actos administrativos conforme a las competencias funcionales de la Oficina Asesora jurídica.
11. Trasladar los derechos de petición y solicitudes de información a la dependencia o entidad competente.
12. Efectuar la revisión sobre los proyectos de actos administrativos relacionados con los temas a cargo del grupo que sean necesarios para la gestión de la entidad.
13. Recopilar, mantener actualizada y sistematizada la información de las normas constitucionales, legales y reglamentarias y la jurisprudencia relacionada con las competencias, misión institucional, objetivos y funciones del Ministerio.
14. Elaborar los informes requeridos por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
15. Apoyar la planeación y elaboración del Plan de Acción a cargo de la Oficina Asesora Jurídica y llevar el control de este.



*"Por la cual se modifica la Resolución 00024 del 2025 por medio de la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina Asesora Jurídica y se dictan otras disposiciones"*

16. Promover y desarrollar el sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de las recomendaciones y planes de mejoramiento de la Oficina de Control Interno del Ministerio en el ámbito de las responsabilidades asignadas a la Oficina Asesora Jurídica.
17. Proyectar y preparar los actos de reformas de estatutos, suspensión y cancelación de personería jurídica de las empresas comunitarias y asociaciones de distritos de adecuación de tierras.
18. Llevar los registros, controles y custodiar los expedientes de todos los antecedentes y documentos relacionados con los trámites propios del grupo, conforme a las tablas de retención documental de la Oficina Asesora Jurídica.
19. Transferir el archivo de los expedientes que terminen en forma definitiva, conforme a las tablas de retención documental de la Oficina Asesora Jurídica.
20. Apoyar en la estructuración y/o implementación de las políticas tendientes al fortalecimiento jurídico de las dependencias del Ministerio en lo relacionado con asuntos de su competencia.
21. Proyectar la remisión completa y oportuna de las respuestas a los requerimientos y reportes de las Entidades de Control, haciendo seguimiento a los planes de mejoramiento y gestiones necesarias para atenderlos dentro de los términos establecidos en la ley, en lo relacionado con las tareas y responsabilidades del grupo.
22. Resolver las peticiones que se presenten respecto de los asuntos del grupo, las solicitudes de revocatoria directa de los actos administrativos proyectados de acuerdo con las actividades del grupo dentro de los términos establecidos en la ley.
23. Promover y desarrollar la política anticorrupción en lo relacionado con las tareas y responsabilidades del grupo.
24. Las demás inherentes a la naturaleza, tareas y responsabilidades del grupo".

**Artículo 3. Modificación.** Modifíquese adicionando un artículo a la Resolución 000024 de 2025 el cual quedará en el artículo 5º, así:

**"Artículo 5. Responsabilidades o tareas específicas del Grupo Interno de Trabajo de Asociatividad y Participaciones Accionarias:** Las responsabilidades específicas del Grupo Interno de Trabajo de Asociatividad y Participaciones Accionarias serán las siguientes:

1. Orientar y hacer seguimiento a las acciones que deba adelantar el Ministerio frente a las empresas del Fondo Emprender, los Fondos Ganaderos, las centrales de abastos activas, liquidadas y en liquidación y en general en entidades en las que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tenga participación o interés estudiando los casos que competen a la Oficina Asesora Jurídica, o remitirlos por competencia a la dependencia o entidad que deba atenderlos.
2. Apoyar a los representantes del Ministerio en las asambleas o juntas directivas de las entidades activas, en reestructuración o reorganización empresarial cuyo seguimiento realiza la Oficina Asesora Jurídica.

*"Por la cual se modifica la Resolución 00024 del 2025 por medio de la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina Asesora Jurídica y se dictan otras disposiciones"*

3. Gestionar ante la Superintendencia de Sociedades los trámites de recaudo de acreencias, entrega de bienes, transferencia de efectivo y/o títulos por todo concepto que le adeuden al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural las entidades incursas en régimen de insolvencia, conforme a lo previsto en la Ley 1116 de 2006 o la norma que la modifique o derogue y, hacer los trámites necesarios para salvaguardar los intereses que el Ministerio tenga sobre los mismos.
4. Coordinar, apoyar y hacer seguimiento a la preparación oportuna de la información necesaria para la adopción de decisiones que deban efectuarse en reuniones, juntas o asambleas en las que la Oficina Asesora Jurídica participe o presida, gestionando la solicitud de información técnica y la coordinación de las áreas misionales o de apoyo que se requieran, cuando la necesidad del servicio así lo exija.
5. Apoyar a través de un colaborador o funcionario del grupo, la Secretaría Técnica del Comité de Participación Accionaria del Ministerio a cargo del Jefe de la Oficina Jurídica en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución 000040 de 2021 o la que la modifique o la derogue.
6. Proyectar conforme a la normativa vigente las certificaciones de antecedentes que soliciten las Empresas Comunitarias, Asociaciones Agropecuarias y Gremiales Agropecuarias de carácter nacional.
7. Analizar y conceptuar en materia normativa relacionada con Empresas Comunitarias, Asociaciones Agropecuarias y Gremiales Agropecuarias de carácter nacional y Asociaciones de Usuarios de Distritos de Adecuación de Tierras y en materia accionaria.
8. Proyectar y preparar los actos de reformas de estatutos, suspensión y cancelación de personería jurídica de las empresas comunitarias y asociaciones de distritos de adecuación de tierras.
9. Apoyar las funciones de inspección en el marco de la Ley 2219 del 2022, relacionada con la solicitud, requerimientos y análisis de información para verificar el cumplimiento del régimen jurídico aplicable.
10. Apoyar las funciones de vigilancia en el marco de la Ley 2219 del 2022, relacionadas con acciones de advertencia, prevención y orientación a los sujetos pasivos; verificar el cumplimiento de planes de fortalecimiento y capacitaciones y mejoramiento que las asociaciones campesinas y asociaciones agropecuarias adopten para cumplir con el ordenamiento jurídico.
11. Reportar ante las autoridades competentes, de cualquier práctica anticompetitiva o de distorsión de mercados, en los sectores y subsectores, rurales y agropecuarios.
12. Llevar los registros, controles y custodiar los expedientes de todos los antecedentes y documentos relacionados con los trámites propios del grupo, conforme las tablas de retención documental de la Oficina Asesora Jurídica.
13. Elaborar los informes requeridos por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
14. Crear y mantener actualizada la base de datos que contenga a la información relacionada con los procesos inherentes a cada grupo.
15. Contestar las peticiones, quejas o reclamos que sean radicadas en el Ministerio respecto de las actividades, responsabilidades o tareas del grupo.

*"Por la cual se modifica la Resolución 00024 del 2025 por medio de la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina Asesora Jurídica y se dictan otras disposiciones"*

16. Apoyar a quien ejerza las funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica en la contestación de solicitudes o requerimientos que presenten los entes de control en relación con las actividades, responsabilidades o tareas del grupo.
17. Coordinar la consolidación de información para el reporte de indicadores relacionados con las actividades, responsabilidades o tareas del grupo que deba hacer la Oficina Asesora Jurídica.
18. Promover y desarrollar la política anticorrupción en lo relacionado con las tareas y responsabilidades del grupo.
19. Las demás inherentes a la naturaleza, tareas y responsabilidades del grupo".

**Artículo 4. Modificación.** Modifíquese el artículo 5º de la Resolución 000024 de 2025 el cual quedará en el artículo 6º, así:

**"Artículo 6. Composición de los Grupos Internos de Trabajo.** Los Grupos Internos de Trabajo, creados en virtud de la presente resolución estarán conformados mínimo por cuatro (4) funcionarios, teniendo en cuenta las previsiones señaladas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, o aquella que la modifique y/o la sustituya, estarán compuestos por los siguientes empleos que conforman la planta global de este Ministerio, así:

*El Grupo Interno de Trabajo de Prevención del Daño Antijurídico y Litigio Estratégico está integrado por los siguientes empleos de la planta global:*

| Denominación de empleo                           | No de empleados |
|--------------------------------------------------|-----------------|
| Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 | 1               |
| Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 | 2               |
| Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 | 1               |
| Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 | 1               |

*El Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Normativo de la Reforma Agraria, Desarrollo Rural y Reforma Rural Integral está integrado por los siguientes empleos de la planta global:*

| Denominación de empleo                           | No de empleados |
|--------------------------------------------------|-----------------|
| Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 | 1               |
| Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 | 1               |
| Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 14    | 1               |
| Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11   | 1               |

*"Por la cual se modifica la Resolución 00024 del 2025 por medio de la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo de la Oficina Asesora Jurídica y se dictan otras disposiciones"*

*El Grupo Interno de Trabajo de Medidas Preventivas y Correctivas en el Cumplimiento de Obligaciones Legales, Contractuales y Funcionales está integrado por los siguientes empleos de la planta global:*

| <b>Denominación de empleo</b>                    | <b>No de empleados</b> |
|--------------------------------------------------|------------------------|
| Asesor, Código 1020, Grado 12                    | 1                      |
| Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 | 1                      |
| Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 | 1                      |
| Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11   | 1                      |

*El Grupo Interno de Trabajo de Grupo Interno de Trabajo de Asociatividad y Participaciones Accionarias está integrado por los siguientes empleos de la planta global:*

| <b>Denominación de empleo</b>                    | <b>No de empleados</b> |
|--------------------------------------------------|------------------------|
| Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 | 1                      |
| Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 | 1                      |
| Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 | 1                      |
| Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18    | 1                      |

**Artículo 5. Vigencia y derogatoria.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica la Resolución 000024 del 2025, y deroga la Resolución 000217 de 2025 y demás disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **30 SEP. 2025**



**MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS**  
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Julibeth De León Cueto - Abogada Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Jorge Enrique Moncaleano Ospina - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Liliana María Calle Carvajal - Subdirectora Administrativa  
Victor Edward Cubillos Villalba - Abogado contratista Secretaría General  
Diana Jineth Sánchez - Coordinadora GIT de Talento Humano  
Angélica María Guzmán Cañón - Contratista GIT de Talento Humano  
Aprobó: Gina Marcela Popayán Rodríguez - Secretaria General